

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## El concurso de traslado

En nuestro número del sábado último anunciamos ya la inmediata publicación de la convocatoria definitiva para el concurso general de traslado.

Decíamos también algunos de los caracteres y reglas de esta convocatoria especial, tales como el propósito de acelerar la resolución, como el de que la posesión sea inmediatamente de hechos los nombramientos, etc., etc.

Todo esto queda comprobado con la Real orden que apareció en la «Gaceta» de ayer, y que reproducimos a continuación íntegramente; daremos sobre ella explicaciones y modelos complementarios. La relación de vacantes no se ha publicado todavía, y las daremos con la mayor actividad.



Refundidos en uno los concursos de traslado para provisión de Escuelas, correspondientes a los años 1919 y 20, por Real orden de 29 de septiembre último; hecha pública la lista provisional de vacantes en la «Gaceta de Madrid» de 12 de noviembre próximo pasado, y recibida una comunicación, en la que el concesionario del Escalafón general del Magisterio participa que los folletos del mismo han sido ya repartidos, ha llegado el momento de proceder al anuncio definitivo del concurso fusionado, dando cumplimiento al número segundo de la Real orden de 29 de septiembre citada, que manda publicar la convocatoria tan pronto esté impreso y repartido el último folleto del Escalafón.

De desear sería poder esperar para el anuncio la depuración de los Escalafones que les diera carácter definitivo; pero entre el perjuicio que significaría la demora por un plazo difícil de precisar en este concurso que, por circunstancias relacionadas con reformas legisla-

tivas, está ya bastante retrasado, y convocarlo y resolverlo en su día, con el Escalafón provisional, se ha estimado preferible esto último, manteniendo la Real orden de 29 de septiembre referida, porque el traslado no define situaciones de derecho ni afecta a sueldos ni ascensos, sino que sólo significa un medio legal de atender a los naturales y legítimos deseos de los Maestros de residir en localidad más de su agrado, y aunque se parta de un Escalafón pendiente de reclamaciones, vale más hacerlo así que diferirlo por más tiempo, no sin dar a conocer el propósito de anunciar, tan pronto como el Escalafón sea definitivo, otro nuevo concurso de traslado, como compensación del que en 1919 no pudo convocarse.

Tiene el actual carácter en cierto modo especial, pues se halla ya fuera de los plazos señalados en el Estatuto, y por tal razón se dan algunas reglas, también especiales, impuestas por las conveniencias del servicio y del mismo Magisterio. Es una de ellas la de la fecha de posesión de las Escuelas que se obtengan por estos traslados; se dispone en la actualidad de un nutrido Cuerpo de aspirantes procedentes de oposición y de las listas de interinos que pueden, en propiedad o interinamente, según los casos, ir cubriendo las vacantes que se produzcan, y no precisa esperar para la provisión a la fecha de 1.º de septiembre, que marca el artículo 85 del Estatuto, sino que puede respetarse la libertad del Maestro de hacerse cargo de su nueva Escuela en el plazo reglamentario de cuarenta y cinco días.

Es preciso también hacer constar de un modo concreto y terminante que no podrán cursarse ni estimarse reclamaciones que se apoyen en defectuosa colocación en los Escalafones. Estos Escalafones provisionales tienen que aplicarse tal y como se hallan publicados, sin que sus rectificaciones hayan de reflejarse nunca en los traslados que ahora se acuerden, pues, en otro caso, el concurso no podrá ulti-

marse, ya que una sola rectificación de adjudicación de Escuelas trae como consecuencia el movimiento de numerosos Maestros, y el perjuicio sería para todos. Es necesario que el concurso tenga un término normal, para dar lugar a la convocatoria del siguiente y entrar de nuevo, en su día, en tramitaciones y períodos ordinarios.

Por la misma razón deben los Maestros tener bien presente que, por interés general, precisa dar exacto cumplimiento al artículo 75 del Estatuto, que prohíbe la admisión de renunciadas; una plaza renunciada corresponde a otro aspirante que deja a su vez otra que ha de adjudicarse a un tercero, y así sucesivamente, y repitiéndose el caso en concursos como el actual, que comprende varios centenares de vacantes, la indecisión inicial determina un trastorno grande en perjuicio de la regular tramitación a que siempre debe aspirarse, y retrasa el término del concurso.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto convocar el concurso general de traslado para provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primera. Las Escuelas que han de proveerse en Maestro son las que figuran en la adjunta relación, comprensiva de las publicadas en 25 de octubre de 1919, 50 de enero y 12 de noviembre de 1920, con las modificaciones que se han introducido en virtud de lo preceptuado en los anuncios, en cumplimiento del artículo 70 del Estatuto.

2.<sup>a</sup> Las Escuelas a proveer en Maestra son las que en las mismas condiciones figuran en la relación siguiente.

3.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el concurso los Maestros de Escuelas nacionales, los de Beneficencia y los de Patronato que cobren íntegros sus haberes del Tesoro, siempre que todos ellos figuren en el Escalafón del Magisterio recientemente publicado o tengan derecho a figurar en él.

4.<sup>a</sup> No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Maestros de Patronato que cobren todo o parte de sus haberes de la Fundación.

b) Los Maestros que sirvan Escuelas voluntarias.

c) Los Maestros sustituidos.

d) Los que hayan cumplido sesenta y nueve años de edad.

e) Los Maestros excedentes, por que proveyéndose en este concurso Escuelas a las que los Maestros llevan su sueldo personal, y no teniendo los excedentes sueldo alguno, habría que nombrarles para el desempeño de un servicio sin retribución, lo cual constituiría una irregularidad que ninguna disposición vigente autoriza ni conveniencia alguna general aconseja.

f) Los Maestros que se hallan dentro de las restricciones que para estos casos determinan las permutas.

5.<sup>a</sup> Los Maestros que hayan solicitado en

los concursos especiales de traslado para proveer Regencias o Direcciones de graduados, hoy pendientes, correrán las incidencias de los mismos, sin acudir al que se convoca por esta Real orden.

6.<sup>a</sup> Los Maestros consortes conservarán el derecho a tener por renunciadas las Escuelas que les correspondan en el caso de no coincidir en una misma localidad; pero para ello será preciso que aleguen tal condición y la justifiquen con partida de casamiento legalizada. En otro caso estarán obligados a admitir la Escuela que se les adjudique, sin que pueda aplicarse la condición de consorte sobre determinado grupo de las vacantes pedidas.

7.<sup>a</sup> El orden que habrá de seguirse en las propuestas, y que determinará la única preferencia, será el del Escalafón general del Magisterio últimamente publicado, entendiéndose que los que figuren en el primero serán preferidos a los que se hallaren en el segundo, sin que las reclamaciones que contra el mismo se formulen en su día y las modificaciones que en él se introduzcan afecten en lo más mínimo a la adjudicación que se haga en este concurso.

8.<sup>a</sup> La solicitud de los aspirantes se formulará con los siguientes requisitos:

a) Consignarán en la cabeza de la instancia su nombre y los dos apellidos, el título profesional, el nombre del pueblo y provincia en que radique la Escuela que sirvan y el sueldo que disfruten, en letra; al margen izquierdo consignarán el número del folleto en que figuren y el número general que ocupen en el Escalafón, y a continuación las palabras «Escuelas que solicita y orden en que las prefiere», y debajo de este epigrafe las vacantes que convengan al interesado, expresando el pueblo, y entre paréntesis, en la misma línea, la provincia.

b) Los concursantes reingresados, los omitidos en el Escalafón y los que por la fecha de su ingreso no figuren aún en el mismo, unirán hoja de servicios cerrada en 1.<sup>o</sup> de febrero de 1921, consignando si proceden o no de oposición libre.

9.<sup>a</sup> La falta de cualquiera de los requisitos expresados podrá ser motivo de exclusión, así como las peticiones condicionales, reservadas tan sólo a los consortes.

10. El plazo para solicitar es el de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique o termine de publicarse esta Real orden y relación de vacantes en la «Gaceta de Madrid». Las solicitudes las remitirán o presentarán necesariamente los interesados en las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza respectivas, no teniendo valor ni efecto las que puedan llegar a esa Dirección general fuera de dicho conducto.

11. No podrán admitirse renunciadas de plazas durante la tramitación del concurso ni después de la adjudicación de Escuelas, salvo lo prevenido para los consortes.

12. La posesión de las nuevas Escuelas la efectuarán los interesados en la forma regla-

mentaria, dentro precisamente de los cuarenta y cinco días siguientes al en que aparezca su designación definitiva en la «Gaceta», sin que pueda autorizarse prórroga de este plazo posesorio.

15. Aparte de las reglas anteriores que, como impuestas por las circunstancias, tengan carácter especial y transitorio, se aplicarán en este concurso los demás preceptos correspondientes del Estatuto general del Magisterio.

14. No podrán agregarse plazas a este concurso. Si se ofreciera algún caso de omisión, la Escuela quedará para provisión en el siguiente, y si procediere alguna exclusión, la vacante respectiva se tendrá por no solicitada. Si variase de condición alguna plaza, los aspirantes a la misma podrán modificar sus peticiones.

De Real orden, etc.—Madrid, 28 de enero de 1921.—MONTEJO.—(Gaceta 31 enero).

## De Actualidad

**Escalafones.**—Como aclaración o rectificación a una noticia de nuestro estimado colega «El Magisterio Gallego», debemos decir que el 15 de enero, se remitiéron para la venta en Santiago los Escalafones de Maestras de 2.500 pesetas, y el día 27 los de 2.000 pesetas y plenitud de derechos. No ha habido el menor retraso por nuestra parte, ni en la impresión, ni en el envío a provincias.

**Escalafón del Magisterio.**—El 15 de enero se puso a la venta el folleto de 2.500 pesetas de Maestras, y en seguida servimos todos los ejemplares que teníamos encargados y los enviamos a las librerías de provincias para facilitar su adquisición, según está convenido. Los ejemplares que nosotros nos quedamos se han agotado, y no podemos servir mientras no nos devuelvan sobrante de provincias. Ya lo saben nuestros lectores: los que deseen ese folleto deben procurar adquirirlo en las librerías de provincias, donde todavía hay ejemplares.

**METODO RAPIDO**

DE

**ESCRITURA MODERNA**

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

## Asociaciones de Maestros

**Asociación Nacional del Magisterio Primario.**—Habiéndose señalado las próximas vacaciones de Carnaval para celebrar las sesiones anuales de Junta Directiva que determina el Reglamento, éstas tendrán lugar en los días y locales siguientes:

Día 6 de febrero, a las 10 de la mañana, reunión de los señores Vocales de la Directiva en el domicilio social, Plaza del Angel, número 3.

El mismo día, a las cuatro de la tarde, sesión de Junta general de asociados a la Sección de Socorros Mutuos, en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros. San Bernardo, 80.

Día 7, a las diez de la mañana y a las cuatro de la tarde, y día 8 a las diez de la mañana, sesión de Junta Directiva en el mismo local.

El Secretario, C. MORILLO.

**Cervera de Pisuerga.—Convocatoria.**—Por la presente, se convoca a todos los Maestros nacionales de ambos sexos, así como a los interinos de este partido, a la reunión que tendrá lugar en Cervera el día 2 del próximo mes de febrero, y hora de las once de la mañana, en el local de costumbre, para tratar asuntos de interés, con motivo de las sesiones que la Junta directiva de nuestra Asociación Nacional piensa celebrar en los próximos Carnavales.

Pues dadas las circunstancias y el asunto de que se va a tratar, espero estrechar la mano de todos, y al que imposible le sea asistir, autorice a un compañero o al que firma; os saluda a todos vuestro Presidente, MAXIMINO VIELVA.

## Ecos del Magisterio

**A los Maestros sustitutos.**

Si queréis, queridos compañeros, que se os comuniquen asuntos de sumo interés para la clase, y conducta a seguir en lo sucesivo, enviad todos vuestra adhesión y señas en tarjeta postal a vuestro Secretario, D. Ignacio Pérez Rueda, Maestro nacional de Cox (Alicante), el que con sumo gusto os las enviará.

MARCELINO SANCHEZ LOPEZ

Benijopan.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Enero 29.**—Real orden nombrando con carácter definitivo Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Granada a doña María Cantero García.—(7 enero).

—Otra concediendo autorización para que pueda subsistir a la Asociación del Magisterio de Castropol (Oviedo).—(14 enero).

—Otra ídem íd. íd. a la Asociación de Maestros del partido de Pravia (Oviedo).—(14 enero).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Mariano Moreno Bustillo contra la Real orden de 10 de agosto de 1917.—(14 enero).

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Carlos Renshaw Darmanín, Profesor de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(17 enero).

—Otra concediendo cuatro meses de licencia por enfermo a D. Belisario Santocildes Palazuelos, Catedrático de la Escuela Pericial de Comercio de León.—(18 enero).

—Otra relativa a pensión que se concede a alumnos aprendices en los Talleres de Cerámica, Carpintería artística y Metalistería de la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(22 enero).

—Otra declarando exceptuada de amortización la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Huelva.—(22 enero).

—Otra disponiendo que con destino a las Bibliotecas públicas del Estado se adquieran los ejemplares que se mencionan de las obras que se indican, publicadas por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—(24 enero).

—Otra nombrando a D. Juan P. Soler Carceller Catedrático numerario de Agricultura y técnica agrícola e industrial del Instituto de Zaragoza.—(24 enero).

—Otra organizando un grupo de Inspectores y Maestros de Primera enseñanza, a fin de que visiten durante dos meses los establecimientos escolares de Francia.—(24 enero).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Castellón.—(25 enero).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de igual Cátedra, vacante en el Instituto de Lugo.—(25 enero).

—Otra ídem a concurso la provisión de la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto de Huesca.—(25 enero).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Castellón.—(25 enero).

—Idem a concurso de traslado la provisión de igual Cátedra, vacante en el Instituto de Lugo.—(25 enero).

—Idem a concurso la provisión de la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto de Huesca.—(25 enero).

—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Joaquín Núñez de Conto, Profesor de Gimnasia del Instituto de Orense.—(25 enero).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Inspectora de Primera enseñanza de la zona de Inspección femenina de la provincia de Guipúzcoa.—(22 enero).

—Nombrando con carácter definitivo a don Raimundo Gutiérrez Alvarez Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Lérida.—(25 enero).

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

**MADRID.**—Relación de solicitantes admitidos para actuar en los ejercicios, por haber cumplimentado lo prevenido en las disposiciones vigentes, con expresión del número de orden, presentación de instancia y alfabetizado por el primer apellido:

Números 60 y 1, D. Agustín Achútegui de Blas; 48 y 2, Francisco Aguilera Bassecourt; 76 y 3, Francisco Gaspar Albero y Revert; 47 y 4, Eduardo Félix Albiol y Pérez; 42 y 5, Pablo Alonso García; 182 y 6, Félix Alonso y Guisado; 43 y 7, Julián Alonso y García; 204, y 8, Gerardo Alonso y Turrientes; 44 y 9, José Alvarez Campana y Vignote; 92 y 10, Jesús Alvarez-Rayón de la Ballina.

206 y 11, D. Wenceslao Alvarez Alvarez; 65 y 12, Juan de Andrés y García; 114 y 13, Enrique Aparicio Aparicio; 216 y 14, Antonio A. Delgado; 112 y 15, Francisco Arias Abad; 28 y 16, José Arreba y Arijá; 61 y 67, Mariano Arriola y García; 198 y 18, Bernardo Arroyo de la Cruz; 247 y 19, Mario Asenjo Vidal; 218 y 20, Juan Ayza Salvador; 104 y 21, Daniel Ezequiel Báncora y Barco; 88 y 22, Emilio Barón Egea; 248 y 23, Miguel de Barrera Gómez; 29 y 24, José Barril Guardia; 58 y 25, Modesto Bejarano Fernández; 267 y 26, Francisco Benedito González; 16 y 27, Julio de Benito y Miguel; 155 y 28, Juan Bermejo y González; 251 y 29, Juan Manuel Blanca y González; 6 y 30, Agustín Bullón Ramírez.

212 y 31, D. Sebastián de la Cal y Díez; 46 y 32, Angel Alfredo Calvo Borreguero; 78 y 33,

Conrado Calvo Borreguero; 55 y 54, Pedro Fernando Calvo Flores; 250 y 55, Antonio Campos Aravaca; 230 y 56, Basilio de la Cañada; 53 y 57, José Ramón de Carlos y Aparicio; 118 y 58, Ramón Carretero Castillo; 215 y 59, Vicente Carrillo Díez; 1 y 40, Clementino Carrillo Vargas; 266 y 41, Ramón Casanova y Pérez; 152 y 42, Antonio Castro Escalante; 186 y 43, Adolfo Cerrada Peñalba; 55 y 44, Anselmo Coloma Verdú; 5 y 45, Anacario Crespo Moradillo; 119 y 46, Miguel Cuadrillero Angulo; 126 y 47, Rufino Cuartero García; 235 y 48, Jesús Díaz de Espada y Partearroyo; 166 y 49, Andrés Díez y González; 132 y 50, Alfonso Domech y Morales.

72 y 51, D. Ricardo Domingo Felipo; 185 y 52, Eduardo Domínguez Rodríguez-Infante; 257 y 53, Joaquín Durán y Díaz; 175 y 54, Alberto Luján de Toro; 143 y 55, Alberto Escalada González; 217 y 56, Valentín Esteban González; 77 y 57, Tomás Juan Esteban Encabo; 234 y 58, Francisco Esteban Carrión; 125 y 59, Juan Estévez Lameiro; 107 y 60, Roque Fernández Arregui; 150 y 61, Cándido Fernández Blanco y Busó; 41 y 62, José L. Fernández Sabater; 50 y 63, Juan José Fernández Cabrera; 124 y 64, David Fernández Platero; 236 y 65, Antonio Fernández Platero; 45 y 66, Tomás Fuertes Boira; 264 y 67, Manuel Galvarriato García; 102 y 68, José García López; 150 y 69, Arturo García Lele; 203 y 70, Ricardo García Escudero.

255 y 71, D. Antonio García Aragoneses; 259 y 72, Simón García Zurdo; 265 y 73, Manuel García del Diestro; 57 y 74, Juan Garreta Marrot; 65 y 75, Fermín Garrido de Menoyo; 115 y 76, Miguel Gascón Gargallo; 272 y 77, Anselmo Gascón de Gotor y Jiménez; 194 y 78, Mariano Germán Novella; 147 y 79, Mariano Jiménez Fernández; 121 y 80, Manuel Gimeno Viosca; 144 y 81, Ramón Gimeno Egea; 184 y 82, Mariano Gimeno Amil; 174 y 83, Eladio Gitrama y Pablo; 49 y 84, Carlos María Gómez Carreño; 80 y 85, José Gómez Eusebio; 268 y 86, Jesús González Hernanz; 244 y 87, Victoria González Sanz; 58 y 88, Artemio González Muradó; 11 y 89, Juan González de Gracia; 29 y 90, Ponciano Gonzalo Rodrigo.

196 y 91, D. Bruno Gracia y Sieso; 56 y 92, Pedro Guijarro y Collada; 195 y 93, Victoriano Hernández Bermejo; 261 y 94, Pedro Hierro Ordoñez; 246 y 95, Acisclo Horta Gaitero; 91 y 96, Florentino Ingelmo Gómez; 94 y 97, Luis Ináñez González; 40 y 98, Antonio Jané Jané; 225 y 99, Guillermo Jordán Alonso; 128 y 100, Juan y Alcaraz; 210 y 101, Hilario Maximiano Labrador Hernández; 62 y 102, Joaquín Calle Salvador; 208 y 103, Vicente Latorre; 79 y 104, José Lergo Lergo; 5 y 105, Miguel Wenceslao López Esteban; 9 y 106, José María López de Sena; 85 y 107, Joaquín López Rodríguez; 175 y 108, Pristino José López Alvaréz; 207 y 109, Enrique López Salmerón; 245 y 110, Nicolás López Cano.

189 y 111, D. Julián Lorenzo Yáñez; 211 y 112, José Lucena Larriva; 21 y 113, Juan Llorca; 164 y 114, Alfredo Llorente Melen-

do; 67 y 115, Juan Antonio Manzano Sánchez; 109 y 116, Rafael Marín Roca; 32 y 117, José María Martín Valero; 160 y 118, Fidel Martín Mainar; 169 y 119, Jacinto Sebastián Martín Martín García; 231 y 120, Francisco Martín Sánchez; 249 y 121, José Martín Ruiz; 4 y 122, Juan Martínez Tejada Barreiro; 93 y 123, José Martínez Aguilar; 138 y 124, Angel Martínez Egea; 153 y 125, José Martínez y Martínez; 262 y 126, Rafael Mateos Arcángel; 110 y 127, Luis Gregorio Mazarriaga Martínez; 89 y 128, Ismael Medina y Pinilla; 54 y 129, Francisco Menéndez Campo; 258 y 130, José María Michavilla Garcés.

75 y 131, D. Felipe Monge Hernando; 177 y 132, Juan Montaña Melchor; 136 y 133, Pedro Moñino Olmos; 129 y 134, Isidro Moraga Grases; 257 y 135, Antonio Morán Barranco; 70 y 136, Rafael Moreno Rodríguez; 75 y 137, Luis Moreno Munilla; 22 y 138, Antonio Moya Escribano; 53 y 139, Trinidad Muñoz Andrés; 190 y 140, Emeterio Navarro Sábado; 274 y 141, Teodosio Noeli Unthoff; 214 y 142, Julio Nogueira López; 188 y 143, José Novoa Medina; 98 y 144, Julio Núñez Rodríguez; 10 y 145, Victoriano Ocariz Mendieta; 172 y 146, Luis Orts Segura; 275 y 147, Julio Otero Mirelis; 253 y 148, Jesús José Pagola y Bireben; 69 y 149, Albino Pardo Ruiz; 242 y 150, Francisco Antonio Pardo Colomo; 197 y 151, Rafael Pardos y Traid; 113 y 152, Joaquín Andrés Pascua Riesco; 36 y 153, Miguel Pascual de Bonanza y Ferrer; 65 y 154, José Pavón Rodríguez; 227 y 155, Antonio Peláez Rodríguez; 108 y 156, Ramón Pelayo Pintor; 17 y 157, Abelardo Pérez Olivares; 209 y 158, Pablo Pérez Pérez; 145 y 159, Victoriano Perero Páramo; 31 y 160, Juan José Perona y Ruiz.

95 y 161, D. Antonio Pi y Cros; 219 y 162, Emilio Martín Pintado Fernández; 8 y 163, Diego Pizarroso Navarro; 201 y 164, Agustín del Pozo y Tirado; 170 y 165, José Pradilla Mené; 51 y 166, Juan José de Prado y Montero; 254 y 167, José Quintana y Díaz; 191 y 168, Juan Antonio Ramajo Hernández; 30 y 169, Antonio Ranlera Ballarín; 260 y 170, Juan Pedro Redruello López; 171 y 171, Julio Ricarte García; 54 y 172, Pedro Rivero Ramos; 131 y 173, Manuel Rodríguez Paredes; 163 y 174, Manuel Rodríguez Menés; 232 y 175, Emiliano Rodríguez Fernández; 2 y 176, Miguel Romero Jordán; 74 y 177, Pedro Romero Bustos; 263 y 178, Alejandro Royo Fernández Cabada; 103 y 179, Fernando Rubio López Huerta; 83 y 180, Francisco Ruiz de Peralta y Anguita.

106 y 181, D. Vicente Ruiz Elena; 134 y 182, Bonifacio Ruiz Lobera; 234 y 183, Florian Sáenz y Remiro; 259 y 184, Pedro Sáez Zapata; 157 y 185, Jesús Sáinz Cerdón; 57 y 186, Lorenzo Sáiz y Delgado; 59 y 187, Buenaventura de Salsas y Santigosa; 26 y 188, Antonio Sánchez Hernández; 86 y 189, Isabelo Sánchez Villar; 39 y 190, Ramón Sánchez y Zárate; 116 y 191, Cándido Sánchez Jiménez; 117 y 192, Hermenegildo Lucio Sánchez Jiménez; 125 y 193, Jesús Serafín Sánchez Moro; 154 y 194, Manuel

Sánchez Picazo; 205 y 195, Felipe Sánchez Peramato; 135 y 196, Jesús Santa María y Sáenz; 241 y 197, Vicente Santana García; 229 y 198, Luis Santos López; 222 y 199, Jacinto Santos y Santos; 255 y 200, Herminio Luis Santos Escribano.

256 y 201, D. Florentino Santos Escribano; 14 y 202, Zacarías Sáenz Jadraque; 7 y 203, Ángel Senent y García; 127 y 204, Carlos Serra Garsot; 18 y 205, Elías Serrano Ramiro; 27 y 206, Cándido Jacinto Solá González; 159 y 207, José Soto de Castro; 71 y 208, Demetrio Suso Hernando; 15 y 209, Pablo de Torres y González de la Mota; 23 y 210, Daniel Trabazo García; 52 y 211, Félix Uriondo y Caño; 178 y 212, Francisco Valera López; 84 y 213, Carlos Vega y Vega; 151 y 214, Francisco Velarde Martínez; 187 y 215, José Velilla Alcrudo; 146 y 216, Octavio Ventosa Inaraja; 39 y 217, Santiago Vicente y Barrueco; 185 y 218, Romualdo Vicente Sevilla; 68 y 219, Pablo Vidal y Alvarez; 135 y 220, Darío Vila López; 176 y 221, Antonio Vilches López; 240 y 222, Víctor Villanova Navarro; 111 y 223, Julio Vizneta Bernabé; 122 y 224, Antonio Juste López, y 199 y 225, Gregorio Zarazaga García.

Solicitantes excluidos por no tener completa la documentación reglamentaria.

148 y 1, D. Adelaido Alia y Fernández Garrido; 221 y 2, Jesús Aliaga Navarro; 238 y 3, Enrique Alonso Redondo; 24 y 4, Julio Aparicio Revuelta; 100 y 5, Alejandro Arranz y Gimeno; 200 y 6, Cirilo Barriuso y Vega; 158 y 7, Antonio Bermejo González; 13 y 8, Teodosio Blázquez Castro; 273 y 9, Eduardo Borrego Amaral; 276 y 10, Teófilo Carnicero Movilla; 277 y 11, Luis Carrasco Gómez; 167 y 12, Celestino Castela Durán; 278 y 13, Enrique Chamorro Merino; 19 y 14, Carlos Echeverría Martínez; 161 y 15, Leonardo Escobar Montserrat; 165 y 16, Ricardo Fernández Gallo; 224 y 17, Pedro Ferrandis y Burguete; 87 y 18, Miguel Fombuena López; 269 y 19, Carlos Fornovi Ferrer.

252 y 20, D. Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez; 23 y 21, Juan García González; 90 y 22, Crescencio García Añibarro; 149 y 23, Domingo García Pérez; 181 y 24, Ubaldino García Antolínez; 220 y 25, José García Mateos de Mesa; 179 y 26, Mariano Garrigós Narbón; 140 y 27, Miguel González y Molinero; 120 y 28, Diego Guevara Caparrós; 228 y 29, Santiago Lamba y García; 137 y 30, Antonio López Pérez; 141 y 31, José Maldonado y Cabrera; 180 y 32, Juan Martí Gimeno; 81 y 33, Jesús Amador Martínez Valle; 101 y 34, Luis Martínez Carbajal; 139 y 35, Jesús Martínez Oñoro; 226 y 36, Magdaleno Menéndez Corral.

66 y 37, D. Manuel Menéndez Méndez; 270 y 38, Armando Mercado Barbero; 271 y 39, Lorenzo Mora Ocaña; 105 y 40, Antonio Niño Orbañanos; 97 y 41, Matías Ramón Osona Sánchez; 12 y 42, José Pérez Brey; 279 y 43, Igua-

cio Pérez Rueda; 213 y 44, Luis Pascual Pobil y López-Guillén; 192 y 45, José Romo caide; 96 y 46, Faustino del Río Martínez; 142 y 47, Roberto del Río Troche; 202 y 48, Guillermo Rittwagen Solano; 82 y 49, Emilio Sagado Benavides; 225 y 50, Severiano Sánchez González; 168 y 51, Esteban Seco de Herrera y Blanco; 156 y 52, Vicente Serrano García; 193 y 53, Darío Rodolfo Vecino y González; 162 y 54, Agustín Zaragoza Serret.

Madrid, 25 de enero de 1921.—(Gaceta 25 de enero).

## NOMBRAMIENTOS

BURGOS.—Grupo A.—Número 1.700, doña Manuela de Egaña y Lopetegui, para Hontanas.

Grupo C.—Número 157, D. Aurelio del Valle Castriaires, para Cabezón de la Sierra.

GUADALAJARA.—Grupo A.—Número 1.702, doña Rosalía Gil Mateo, para la Escuela de Viana de Mondéjar.

HUESCA.—Grupo C.—D. Braulio Murguía Ruiz, cuatro años, siete meses y tres días de servicios; Escuela de Centenero. D. Antonio Crespo García, cuatro, dos y diez y ocho; Cajol. D. Serafín Majón Martínez, cuatro, dos y quince; Ena. D. Pedro José Bello Plon, cuatro, dos y trece; Puente de Sabiñánigo. D. Francisco Cayo Llanas, cuatro, dos y diez; Estall. D. José Castanera Escanez, cuatro, dos y ocho; Belsierre. D. Vicente Cort Mestre, cuatro, uno y veinticuatro; Muro de Bello. D. Ramón Pallares Prades, cuatro años y trece días; Morillo de Ton. D. Aurelio Ruiz Burgos, cuatro años y diez días; Lascellas. D. Vidal Vesperino Abad, tres años, once meses y catorce días; Anzanigo. D. Eugenio Galbano López, tres, diez y dos; Casaporrutano.

El día 25 de enero hemos recibido giro postal puesto el día 17 de diciembre pasado. Este caso no es único, ni mucho menos. El retraso en recibir los giros es considerable, sin duda por el amontonamiento de trabajo y por la escasez de personal. Damos esta noticia para que nuestros lectores sepan lo que ocurre y no se impacienten cuando hagan sus giros y vean que se tarda algo en servir. Además de esto, cuando tengan que enviar cantidades pequeñas, pueden hacer el pago en sellos, que llegan con la carta y podemos servir en seguida.

# SECCION DE NOTICIAS

**A cobrar.**—Habiéndose librado al Habilitado de los Maestros de los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Getafe, San Lorenzo y Torrelaguna, resultas de los años 1913, en adelante, se hace público por medio de la prensa profesional, para que los interesados cuya relación se acompaña, puedan presentarse al cobro en las oficinas de dicho señor Habilitado, establecidas en la calle del Factor, número 14, bajo, de 5 a 7 de la tarde todos los días laborables.

**Relación.**—Partido de Alcalá de Henares.—Doña Paula Santos Arcediano, Rosario Coronado Navas, Baldomero de las Heras, José Salvador Fernández, Enrique Gallego Canel, Maximiliano Elegido García, Concepción Rosende, Saturnina C. Rodríguez, Polonia Ruiz y Ceferino Pérez Labrador.

Partido de San Lorenzo.—D. Daniel Dilla Pajares, Gregorio Valverde y Abundio Velayos.

Partido de Torrelaguna.—D. Cándido Cáceres, Matilde Cabellos Villalobos, Lucía M. Rodríguez y Concepción Marín.

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se obliga al Ayuntamiento de Caravaca al abono de los alquileres que adeuda a D. Juan A. González.

—Se dan las gracias de Real orden a don Narciso Pla y Daniel por el donativo de un edificio para las Escuelas de Caldas de Malavella (Gerona).

—Se declara excedente a doña María Pleyán, Maestra de Tenaza (Guadalajara).

—Se conceden treinta días de licencia a don Teobaldo Barcenilla, Maestro de Burgos.

—Se dispone que el Ayuntamiento de Pozáldez (Valladolid), abone lo que adeuda por alquileres a D. Amador Sarmentero.

—Se obliga a facilitar locales Escuelas y casa habitación a los Maestros a los Ayuntamientos de Gacabelos (León), Indurain (Navarra) y de Poveda (Soria).

—Se dispone se instalen las Escuelas en el distrito escolar de Sierra de Abajo (Coruña).

—Se desestima instancia de doña Etelevina Fresnadilla y doña Socorro Rocas, Maestras de niñas de la calle de Cabrales de Gijón (Oviedo), en solicitud de permuta de cargos.

—Se nombran, en propiedad, Maestros de Sección del Grupo escolar Cervantes, de esta Corte, a D. Dionisio Prieto Fernández, D. Emilio Gazapo Abellá, D. Manuel Alonso Zapata, don Lorenzo de la Peña y Sobón, D. Joaquín García Ojeda, D. José César Rodríguez, doña Elisa López Velasco y a doña Justa Freire Méndez.

—Se nombran, con carácter provisional, a D. Modesto Herras Director de la graduada de niños de Mataró (Barcelona), y a doña Anunciación Jaime Meléndez, Directora de la de niñas de la calle de Cabrales de Galón (Oviedo).

—Se aprueba nombramiento de Maestra de San Félix de Recó (Barcelona), hecho a favor de doña María Victoria Ventura.

—Aprueban permutas de cargos entre D. Pablo Rodríguez, Maestro de Velilla (Valladolid), D. Isaac Higuera, de Salvador de Zapardiel, ídem; entre D. Abelardo Sánchez, de Henarejos, y D. Timoteo Pseribano, de Tragacete (Cuenca); entre D. Federico García, de Castellón, y D. Severino Merce, de Alcora, ídem; entre doña Leovigilda Llamas, de Linarejos, y doña Elvira Pérez, de Santa Cruz de los Curragos (Zamora), y entre doña Basilisa Fernández, de Argesilla (Guadalajara), y doña Daniela Parcos, de Almazán (Soria).

## CRONICA GENERAL

Madrid.—Toma posesión de la Subsecretaría de la Presidencia D. Jorge Silvela, por haber dimitido el Sr. Canals.

Melilla: El Comandante general comunica haber establecido una posición en Yebel Uchek (Boni Ulichek) con el fin de ejercer acción sobre el camino de Tiziana, que conduce a la cuenca alta del río Tauarda, no habiendo ocurrido novedad.

Barcelona: Ha sido detenido José Vicente Casas, ocupándosele armas, folletos y carnets; se dedicaba a dar lecciones de sindicalismo a los niños.—Ingresaron en el castillo de Montjuich, Angel Pestaña, Mira, Casanova, Mestre, Gardañas, Vázquez, Vives, Mariné, Vimonedá, Cuevas, López Ruibal, Macía, Pereira, Rubinat, Sourgen, Saltó, Caparrós, Gomis, Senra, Lloréns, Teixera, Merced, Piñeira Barragán y Hernández.—Varios individuos del somatén han hallado en la calle de Guinardó, esquina a la de Provenza, diecinueve bombas.

El Sindicato libre ha publicado un manifiesto, dirigido a los obreros del arte textil, en el que se les invita a separarse del único.—Siguen efectuándose numerosos despidos en talleres y fábricas. Muchos patronos, al despedirlos les comunicaron que no les readmitirían mientras no redujesen sus jornales o aumentaran las horas de trabajo, toda vez que cada día es más crítica la situación de la industria.

Bilbao: Han sido conducidos a la cárcel ocho detenidos que estaban en la de Baracaldo, contra los cuales ha dictado auto de procesamiento.

to el juez especial. El mismo juez ha decretado la libertad de cuatro individuos que se hallaban detenidos en Sestao.

Entre los obreros ha producido gran júbilo la noticia de la construcción de vagones para los ferrocarriles al Consorcio de constructores españoles, en el cual figuran los talleres de la Constructora Naval, los de Miravalles y los de Corral.

Santander: El pailebote «Enriqueta», de la matrícula de Bilbao, que navegaba con rumbo a Bilbao, al pasar por el punto llamado Rabanal de la Costa, cerca de Castro Urdiales, chocó contra las rocas y se fué a pique en pocos minutos. La tripulación embarcó en una chalupa y consiguió llegar a tierra.

Extranjero.—Londres: En el condado de Kerry, una patrulla de Policía cayó en una emboscada preparada por los republicanos; resultó muerto un policía y heridos cinco funcionarios más.

## CORRESPONDENCIA

La Overuela. M. G. Se da un año de suscripción por cada ochenta bonos.

Néstar. E. B. Le será remitido; contra esa petición vendrían muchas peticiones; en los «Ecos» es imprescindible la firma.

Malaga. J. S. Quedan algunos ejemplares; el período de reclamaciones ha terminado.

La Palma del Condado. M. A. Se corregirá en ese sentido.

Ponferrada. A. O. Debe entregar la Escuela con inventario duplicado del que se guardará copia, y nada más.

Villanueva del Campo. A. A. Esté tranquilo; eso no prosperará; se ha publicado por dar a conocer una opinión, aunque no la compartimos.

Bochones. A. H. Muy bien su artículo, pero carecemos de espacio dentro de las nuevas secciones del periódico.

Carballino. A. O. El número se ha comunicado a todas las que figuran en el Escalafón, con las señas del mismo. Ya está terminado el último folleto y podrá verlo para reclamar, pues aun tiene tiempo.

Sadava. C. Z. Está usted en 2.500 pesetas en el nuevo Escalafón; véalo usted.

Busmargals. G. F. Debe reclamar en instancias al Ministro, por conducto de la Sección administrativa y acompañando hoja de servicios.

Chantada. M. D. No hace falta reclamar; hay que esperar que las Cortes concedan crédito para ello.

Valmaseda. V. B. Ya habrá leído que se trata de una errata al copiar los sueldos.

Narón. R. N. Las reclamaciones han de resolverse de Real orden y agotar la vía adminis-

trativa; contra ellas sólo cabe el pleito contencioso.

Torre de Santa María. A. Z. D. Ya está publicado, y sólo cabe modificación reclamando según las instrucciones que hemos dado. La una errata que se ha repetido.

Coba. V. F. Ya no se puede obtener título superior; hay que hacerse nacional, y para ello es menester aprobar Música, Dibujo, y luego los dos últimos años enteros, mediante las matriculas correspondientes. No le dará esa ninguna preferencia en el Escalafón, tal como ahora está.

Cascajares. A. M. Gracias por su adhesión; hace falta que esas ideas triunfen en las Asociaciones.

Madrid. N. M. Debe figurar, pero nos es imposible por falta de tiempo revisar todo el Escalafón de derechos limitados para ver si figura su nombre. Ese trabajo es propio de los interesados. Esos servicios no sirven para la jubilación.

Cubillo del Butrón. J. S. Puede mandar el importe en sellos, pero certificando la carta.

Berlanga de Duero. A. G. C. Conformes; agradezco mucho recuerdos.

Calatayud. J. A. S. Muy agradecidos.

Laguna de Cameros. C. J. Eso es ir más allá de lo debido.

Frechilla. C. C. Desde fin mayo último.

San Miguel de Campinojar. E. B. Haremos lo que podamos; pero cada uno en su pueblo puede hacer labor más provechosa.

Los Santos de la Humosa. O. H. M. Mil gracias por sus amables frases; debe ser el de Maestros limitados; de aquí se envían con regularidad todos los números.

Brañim. A. N. Si el alcalde lo manda deben admitirse sin que deban pagar retribución.

Tajueco. F. de M. En los anuncios del periódico habrá visto y podrá ver estas combinaciones.

Tébar. J. P. G. Se remite certificado; su importe dos pesetas.

Azora. D. S. Eso es de la incumbencia de los Inspectores de Primera enseñanza.

Torre de los Molinos. M. S. Se remite por dos pesetas; hay pocos ejemplares.

## PERMUTAS

La desea Maestro de un pueblo de la provincia de Barcelona, a un kilómetro de la estación, con otro de Cataluña, región valenciana, aragonesa y murciana, que esté próximo a vacar la Escuela de niñas, o que la Maestra quiera pedir la excedencia.

El compañero que se encuentre en estas condiciones, antes de septiembre, podrá dirigirse a Miguel Navarro, Navás (Barcelona), quien le informará.